Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

En la atenta de obrar con la justificacion y equidad que el caso pide, a pasado a poner en conoz.^m^ dhos a fores de que ya se an oydo algunos clamores perturbandose a si mismo en el dho es justo a que no es justo se falte. desde luego nombra la Ciu.^d^ por tal aforador por lo que pertenezce a su persona a Diego de la Rosa persona inteligente y por Comis.^o^ al Sr D. [illegible] de Loayza Reg.^or^ Cav.^o^ del abito de Santiago y acuerdo que D. Pablo ortiz may.^mo^ lo haga saver a dho Señor D. Pedro Molina y como dueara esta Ciudad que por su parte no se de lugar a que se quiebren los buenos usos que este Ayuntam.^to^ tiene y que no tendran quexas de las diligencias de los referidos aforos como lo espera de sus muchas obligaciones y la misma sup.^ca^ al señor Correg.^or^ se sirva de ber a dho señor Marques interponiendo su autoridad a fin de que se haga como lo referido =

Alcavala de merced — Conzejo. En Pett. de Marques [illegible] [illegible] de las alcavalas y cientos de la Ciu.^d^ [illegible] la Ciudad acordo que el Contt.^or^ informe =

Tozimo — En Pett. de Julian Valera [illegible] se le de lic.^a^ para benden por termino fresco [illegible] aunque haya tenzido [illegible] todos Santos =

Capellan — En Pett. del [illegible] Ignacio Gonzalez capellan de la Ciud. [illegible] su salario la Ciudad acordo informe el Contt.^or^ =

Al memorial del Conv.^to^ de Santa Therea de Jesus Carmelitas descalzos [illegible] se le concede lic.^a^ para que dexarse la obra que hacen de forma [illegible] puedan entrar y salir tres carretas con los materiales y pasar en la huerta por no haver otro medio